



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0024-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 19 de enero del 2021.

VISTO:

La Carta N° 009-2021-MPH/GA, de fecha 19 de enero del 2021, emitida por la Gerencia de Administración, la Carta N° 012-2021-MPH/G.ADM.ORH, de fecha 18 de enero del 2021, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento que Regula El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; documentos relativos a la **CONFORMACION DE LA COMISION QUE LLEVARA A CABO EL CONCURSO PUBLICO CAS N° 01-2021-MPH**, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal, menciona que compete al alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial El Peruano, modificado por Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral,

Que, el artículo 3° inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato,

Que, asimismo el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que “(...) **El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante, en el SERVICIO Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información,**

Que, de otro lado, la Autoridad Nacional de SERVIR, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-SERVIR/GDSRH, ha regulado las Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Regimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, estableciendo en el literal b) del artículo 14° que, **El Comité de Selección se conforma en los siguientes supuestos: b.1 para concursos de puestos de servidores civiles de carrera y puestos que involucren responsabilidades jefaturales de actividades complementarias, conforme a la Ley, el comité esta conformado por: i, el jefe del Oficina de Recursos Humanos, quien haga sus veces o su representante, ii el jefe del área usuaria o su representante (...)**”,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024-2021-MPH/ALC.

(Pág. 02)

Que, en ese sentido la Gerencia de Administración con Carta N° 009-2021-MPH/GA, de fecha 19 de enero del 2021, informa que resulta necesario de conformar la comisión evaluadora encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativa de Servicios (C.A.S.) N° 001-2021-MPH, alcanzando la propuesta de los integrantes para tal comisión,

Que, estando a las consideraciones antes expuestas; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)** para el año fiscal 2021 para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION	EDGAR BURE ARMIJOS
MIEMBRO 01	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	LEOPOLDO ANIBAL ALBAÑIL ORDINOLA
MIEMBRO 02	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA

MIEMBROS SUPLENTE:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SILVIA MARLENE LA ROSA RAMIREZ
MIEMBRO 01	GERENTE DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	WILMER LABAN PINTADO
MIEMBRO 02	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL	OSCAR PABLO PURIZACA PINGO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión conformada mediante la presente Resolución la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



REGISTRARIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

C. c.

- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GDSE
- ✓ ORRH
- ✓ GIUR
- ✓ GPYP
- ✓ GAJ
- ✓ GPP
- ✓ Portal Web
- ✓ Of. Logística.
- ✓ Archivo (2)
- ✓ *BM/MA*